

en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 27 de noviembre de 2004.—Por «Nubiola Productos Gran Consumo, Sociedad Anónima», Andrés Nubiola Bellido, Secretario del Consejo de Administración.—Por Compañía Internacional de Artículos de Limpieza, Sociedad Anónima., Sociedad Unipersonal», José Camps Bellonch, Administrador Único.—54.246.

y 3.ª 2-12-2004

## OFIVEGA GESTIÓN, S. L.

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta general de Ofivega Gestión, S.L. celebrada el 27 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, medianamente su disolución sin liquidación, y el traspaso de todo su patrimonio a las sociedades Serfamily, S.L., Famolav, S.L., Gestionendima, S.L. y Ofivega Gestión Cuatro, S.L., esta última, de nueva creación, todo ello conforme al Balance cerrado al 30 de junio de 2004 y al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Desde el día 1 de julio de 2004, las operaciones de la sociedad escindida se consideraran realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión y que a los acreedores de las sociedades citadas les asiste el derecho de oposición, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Serván García.—54.527.

2.ª 2-12-2004

## ONION INTERACTIVA, S. A.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 11/2002, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Mercedes Agüero Pérez, David Alonso Alonso, María Luisa Bello López, David Fernández Recio, Guillermo Hernán Martín, Pablo Hortal Farizo, Rodrigo Lumbreras Santa Catalina, David Martín Alberdi, Jacobo Marraco Peire, Ferrando Martín Galende, José Luis Pérez Mateo, Óscar Unzué Medina, Eduardo Rebollo Patmore, María Begoña Otaolea Velado contra Onion Interactiva, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 16-11-2004 Auto por el que se declara el ejecutado Onion Interactiva, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 94.792,16 euros (habiéndose subrogado el Fogasa por importe de 17.180,89 euros conforme providencia de 4.12.2003) que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—53.029.

## PALMA CANARIA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Administrador de la Entidad Mercantil Palma Canaria, Sociedad Anónima y de conformidad con lo dis-

puesto en los Estatutos Sociales acuerdan por medio de la presente convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 24 de diciembre del presente año, en primera convocatoria, a las 18:30 de la tarde en el domicilio social sito en el Polígono Industrial San Jerónimo de La Orotava, y en segunda convocatoria, al siguiente día 25 de diciembre en igual hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación actual de la empresa.

Segundo.—Estudio de las propuestas del Órgano de Administración vista la situación económica actual del mercado y las expectativas a corto y medio plazo.

Tercero.—Delegación y facultades para la formalización de los acuerdos tomados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En La Orotava, 19 de noviembre de 2004.—Administrador Solidario, Javier Socastro Madueño.—53.120.

## PARQUE RESIDENCIAL VISTAHERMOSA, S. A.

(Sociedad absorbente)

## GARANTY PARC, S. L.

Sociedad unipersonal

## EDIFICIO MADISON, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por unanimidad en las respectivas Juntas Generales, celebradas con fecha 24 de noviembre de 2004, en las que se aprobó la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por Parque Residencial Vistahermosa Sociedad Anónima de Garanty Parc Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Edificio Madison Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de las dos Sociedades absorbidas que se disuelven y extinguen sin liquidación.

Las respectivas Juntas Generales han optado por acogerse a lo dispuesto en el título VII, capítulo VIII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo).

La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil se declaró constituido con fecha 23 de noviembre de 2004; en las propias Juntas se aprobó el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión cerrados al 31 de agosto de 2004.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas que se extinguen se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2004.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de ambas Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—Anita Zeldis Fux, Administradora única de Parque Residencial Vistahermosa Sociedad Anónima.—Jorge Andrés Daniels Zeldis, en su doble calidad de Administrador único de Garanty Parc Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Edificio Madison Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—53.865.

y 3.ª 2-12-2004.

## PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Dña.ª Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 246/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Villalba Matamoros y D. Vicente Hilario González, contra la empresa Planificación y Producción S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 15/11/2004 por un importe de 23182,16 euros de principal, 1448,89 euros de intereses y 2318,22 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—53.262.

## POK QUESERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Acuerdo de disolución y liquidación de la compañía*

Los accionistas de la Sociedad, constituidos en Junta General Universal, celebrada el día 12 de noviembre de 2004, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	3.740,55
Tesorería .....	434.497,35
<b>Total Activo .....</b>	<b>438.237,90</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	96.160,00
Reservas .....	346.965,84
Resultados Ejercicios Anteriores .....	-7.899,62
Pérdidas y Ganancias .....	3.011,68
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>438.237,90</b>

Palencia, 12 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Manuel García Robles.—53.232.

## PRABAUD 5, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## TASK-1 SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las mercantiles «Prabaud 5, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Task-1 Servicios, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Prabaud 5, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente) de «Task-1 Servicios, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Prabaud 5, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social

de ésta, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 19 de noviembre de 2004.—Los miembros de los Órganos de Administración de «Prabaud 5, Sociedad Limitada Unipersonal», don Pedro Larrea Angulo y «Task-1 Servicios, Sociedad Limitada», don Javier Molinos Undurraga.—54.053. 1.ª 2-12-2004

### **PRESTY SELECT FRUIT S. L.** (Sociedad absorbente)

### **FRUTAS PLAYAZUL S. A.** (Sociedad absorbida)

### **AGROCAÑADA ALMERÍA** (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que las Juntas generales de «Presty Select Fruit, Sociedad Limitada», «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», celebradas el 2 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», por «Presty Select Fruit, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La Fusión se acordó conforme al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 27 de Octubre de 2004 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2004. La Sociedad absorbente no hace ampliación de capital por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas. No se efectúa modificación alguna de los actuales órganos de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas. Si se acordó el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, que en adelante pasará a denominarse Presty Agrocañada, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

El Ejido, 2 de noviembre de 2004.—Serafín Mateo Callejón, Administrador único de Presty Select Fruit, S. L. y de Agrocañada Almería, S. L. y Consejero Delegado de Frutas Playazul, S. A.—54.207. 3.ª 2-12-2004

### **PROARSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos

a instancia de Don Salvador López López contra la empresa Proarsa Proyectos y Construcciones, S. L., se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2004 por el que se declara al ejecutado Proarsa Proyectos y Construcciones, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.402,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—53.304.

### **PROVIHER, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el 20 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el 21 de diciembre de 2004, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.  
Segundo.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

El Puerto de Santa María, 19 de noviembre de 2004.—Javier Manrique Plaza, Secretario de Administración.—53.153.

### **REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

El Consejo de Administración de la Entidad «Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva», ha acordado en su reunión del día 18 de noviembre de 2004, convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el Salón Rojo de la Casa Colón, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, el día 29 de diciembre de 2004, en primera convocatoria y al día siguiente, 30 de diciembre, en segunda convocatoria, en uno y otro caso, a las veintiuna horas, para tratar o resolver los siguientes asuntos del

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de dos interventores que aprueben el acta de la Junta.  
Segundo.—Aprobación, si procede, de la compensación de pérdidas por importe de 194.873,08 euros, con aplicación a las reservas de la Sociedad.  
Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de reducción de capital por importe de 857.452,12 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a la cantidad de 32,77 euros.

Cuarto.—Modificación del Art. 6.º de los Estatutos Sociales, para adaptar, si procede, el nuevo capital social tras la reducción, así como el valor nominal de las acciones, propuestos en el punto del orden del día anterior.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de Ampliación de Capital, mediante emisión de nuevas acciones con delegación al Consejo de Administración de las facultades señaladas en el Art. 153.1 b) y Art. 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la delegación de facultades a la Secretaría del Consejo de Administración, para que pueda comparecer, tramitar y firmar, cuantos documentos fueren necesarios para la efectiva y correcta tramitación e inscripción de los acuerdos de esta Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio

social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los asuntos que se someterán a la Junta General, consistentes en las propuestas de Reducción de Capital, así como propuesta de modificación del Art. 6.º de los Estatutos Sociales, tal como quedaría redactado si se aprobase por la Junta la propuesta de Reducción de Capital.

Se recuerda a los accionistas que conforme al Artículo 18 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir a la Junta, los que acrediten ser titulares de al menos 25 acciones, inscritas a su nombre con una antelación mínima de cinco días en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo podrá agruparse hasta alcanzar el número de 25 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A estos fines, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la Sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las diecinueve horas del día 22 de diciembre de 2004, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Huelva, 30 de noviembre de 2004.—La Consejera-Secretaria Letrada, Magdalena del Rocío Cambra Pancho.—54.663.

### **SAFASA, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1124/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan Antonio Herrero Pascual contra la empresa Safasa, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18-11-04, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Safasa, S. A., a los fines de la presente ejecución por importe de 5.107,16 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—53.307.

### **SERTRAM, S. A.**

Por venir así acordado en el expediente de convocatoria Judicial de Junta seguida con el número 37/04 ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 2, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad Sertram, Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día 21 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, junta que se celebrará bajo la Presidencia de don Ramón Farrés Costafreda, en el despacho profesional del Presidente sito en Travesera de les Corts, número 267, entresuelo 2.ª B y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores.

Segundo.—Adopción del sistema de administración consistente en dos Administradores que actúen conjunta y mancomunadamente, y consiguiente modificación de los artículos 17.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, y apartado c) del artículo 9.º, de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administradores conforme al sistema de administración establecido estatutariamente.

Cuarto.—Examen y ratificación en su caso, o en lo menester nueva adopción, de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de 5 de abril de 2004.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el texto íntegro de la modificación estatutaria prevista y el informe sobre la